

CRITERIOS ADICIONALES A LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA OTORGAR BECA-REEMBOLSO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSTGRADO PARA EL EJERCICIO 2022.

Con fundamento en lo dispuesto en la normatividad aplicable, se expiden los presentes Criterios Adicionales a la Convocatoria emitida para la Obtención de Beca-Reembolso 2022.

1. Por cuanto hace a los Criterios de selección (Apartado 3 de la Convocatoria).

1.1 Ocupar su (s) plaza (s) con nombramiento definitivo y/o Interino ilimitado.

1.2 Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar la inscripción y hasta la conclusión del postgrado; por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo o realizar movimiento de personal.

2.- Con respecto al apartado 6 de la inscripción y recepción de documentos.

2.1 Registro de las solicitudes: Se prorroga hasta el 07 de junio de 2022.

2.2 Entrega de documentos requeridos: 08, 09, 10 y 13, 14 de junio según calendarización.

2.3 Difusión de resultados: 29 de julio de 2022.

Es relevante mencionar, que la documentación e información proporcionada, será revisada y verificada en cuanto a su autenticidad. En caso de incurrir en omisión, alteración o falsificación de los mismos, se impondrá la sanción administrativa correspondiente en términos de la legislación de la materia, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir el infractor (a) por la conducta desplegada.

ATENTAMENTE



MTRO. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Ver., a 18 de Mayo de 2022